

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2021. A Despacho del señor Juez, el escrito que antecede proveniente de la parte actora, con el cual arrima certificación bancaria con el fin de que sean depositados en dicha cuenta lo acordado en audiencia pública. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ

Auto de Trámite No. 1.739

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud al informe secretarial que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Glóse a los autos el escrito que antecede proveniente de la parte actora, con el que arrima la certificación bancaria, con el fin de que sean depositados en dicha cuenta por parte de este recinto judicial los depósitos judiciales, conforme lo acordado en audiencia pública celebrada el pasado 09 de noviembre (con abono a cuenta).

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, regrese a despacho para que se proceda de tal modo.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 196 DE HOY 19/11/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab5112b592e17308415bdcebf64542eb27761ad7f263146cfe3cdc5ad711d14**

Documento generado en 18/11/2021 11:34:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>